ID DOCUMENTO: pvFd8e+vzs3+EOY2zmSTlyyyGRY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 6150 de fecha 4 de agosto de 2023, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente núm. PER-893/2022 relativo a la convocatoria para la provisión, de 8 plazas de Oficial de la Policía Municipal y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada la siguiente resolución de tenor literal siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9492, de fecha 14 de noviembre de 2022 se efectuó la convocatoria para la provisión en promoción interna de 8 plazas de oficial de la Policía Municipal, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1. Dicho decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 29 de noviembre de 2022, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 24 de noviembre de 2022 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 29 de mayo 2023, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo sus nombramientos como funcionarios en prácticas. Dicha resolución fue publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid el día 29 de mayo de 2023. Con motivo de este nombramiento los aspirantes propuestos presentaron documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios de carrera.

TERCERO.- Con fecha 31 de julio de 2023 el presidente del tribunal hace público que han resultado aptos en el curso selectivo de capacitación para la categoría de oficial a la vista de la resolución de la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León que se inició en fecha 17 de abril de 2023 y en fecha 31 de julio de 2023 mediante resolución del tribunal, son declarados aptos para su nombramiento como funcionarios de carrera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ID DOCUMENTO: pvFd8e+vzs3+EOY2zmSTlyyyGRY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta y Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568 de 15 de julio de 2020 (BOPVA de 3-8-20), establece:

Base Decimocuarta.- Lista de Aprobados

1. "Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

Base Decimoquinta.- Presentación de documentos

1.- "En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia", las personas propuestas deberán presentar ante el Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid los documentos que a continuación se relacionan…"

2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para acceder a su actual puesto de trabajo, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

De acuerdo con lo indicando en los antecedentes de hecho segundo y tercero, los aspirantes que han superado el proceso selectivo, antes de su nombramiento en prácticas, presentaron toda la documentación acreditativa de cumplimento de requisitos para su nombramiento como funcionarios de carrera en puestos de Oficiales de la Policía Municipal, por lo tanto procede en la presente resolución hacer publica el listado de aspirantes que han superado las pruebas para la provisión de las plazas antes indicadas, por orden de puntuación obtenida y otorgar un plazo de 20 días naturales para que los aspirantes seleccionen los puestos ofertados para su provisión.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado las pruebas para la provisión de 8 plazas de Oficial de la Policía Municipal así como el Curso Selectivo de capacitación para la categoría de oficial, por orden de puntuación en el proceso selectivo:

ID DOCUMENTO: pvFd8e+vzs3+EOY2zmSTlyyyGRY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1. LORENZANA GARCÍA, DANIEL	26,69
2. MARTÍN LAGÜENS, DAVID	22,97
3. PÉREZ GARCÍA, EMMA	21,66
4. PASCUAL BARRANCO, DANIEL	20,93
5. VILLEGAS VELASCO, EDUARDO	19,92
6. MARTÍN SANTOS, RUBÉN	18,92
7. CALVO ANTOLÍN, DIEGO	18,23

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para que los aspirantes elijan los puestos de trabajo ofertados en el Anexo I del presente decreto.

TERCERO.– El nombramiento como funcionario de carrera se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 4 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Decreto núm. 6150 de fecha 4 de agosto de 2023.

ID DOCUMENTO: pvFd8e+vzs3+EOY2zmSTlyyyGRY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	Nº PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL
11.05.67	5681	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 1	C1	20
11.05.67	5775	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 1	C1	20
11.05.84	5781	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 2	C1	20
11.05.84	5783	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 2	C1	20
11.05.84	5685	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 2	C1	20
11.05.69	5793	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 3	C1	20
11.05.69	6299	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA MUNICIPAL	OFICIAL 3	C1	20

ID DOCUMENTO: pvFd8e+vzs3+EOY2zmSTlyyyGRY=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

ANEXO II

D./Dª……., con D.N.I. nº…….. domiciliado en ……., C/……., teléfono ……, aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Escala de Administración……..,Subescala……..., categoría…….. del Ayuntamiento de Valladolid, con el número ……..

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

En ....., a ..... de ..... de ……

ANEXO Decreto núm. 6150 de fecha 4 de agosto de 2023.